

REF: ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA 1574-23-LE16 POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN ODONTOLÓGICA PARA LOS FUNCIONARIOS Y SUS CARGAS FAMILIARES DE LA IV REGIÓN DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR DE LA REGIÓN DE COQUIMBO.

RESOLUCION NRO. 015/ 440 LA SERENA, 07 JUL 2016

VISTOS:

La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución Exenta N°015/907, de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; la Resolución Exenta N° 015/18, de 2016, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y los demás antecedentes a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante RESOLUCION EXENTA Nº 015/227 (04-05-2016) se autoriza el llamado a Licitación Pública y aprueba las Bases Administrativas y Bases Técnicas para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN ODONTOLÓGICA PARA LOS FUNCIONARIOS Y SUS CARGAS FAMILIARES DE LA IV REGIÓN DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR DE LA REGIÓN DE COQUIMBO";

2.- Que, se publicó en el sistema Mercado Público con el número de Identificación 1574-23-LE16.

3.- Que, en la propuesta pública participaron los siguientes

proveedores:

Nº de Ofertas	RUT.	Razón Social
01	96.969.120-5	La Araucana Salud S.A.
02	76.511.312-1	Servicios de Salud y Docencia Ortodoncia Moderna



4.- Que, la Comisión de Evaluación a través del Acta de Evaluación y Cuadro Comparativo de fecha 05-07-2016 (anexa y publicada en Portal Mercado Público), ha considerado conveniente proponer la adjudicación como a continuación se indica:

Datos de evaluación de ofertas			
LA ARAUCANA SALUD S.A. RUT 96.969.120-5	Puntaje Obtenido: 5,35		
SERVICIOS DE SALUD Y DOCENCIA ORTODONCIA MODERNA RUT 76.511.312-1	Puntaje Obtenido: 4,65		

RESUELVO:

1°.- Contrátese al Proveedor que a continuación se indica, por la adquisición de los servicios que se detallan, de acuerdo a las ofertas técnicas y económicas informadas en el portal Mercado Público:

LA ARAUCANA SALUD S.A., RUT 96.969.120-5, domiciliada en Meced nº472 Piso 2, Santiago, fono 2-29645713, email <u>callendea@laaraucana.cl</u> por los servicios que se indican en el siguiente cuadro:

SERVICIO

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN ODONTOLÓGICA PARA LOS FUNCIONARIOS Y SUS CARGAS FAMILIARES DE LA IV REGIÓN DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR DE LA REGIÓN DE COQUIMBO

2°.- Páguese al proveedor adjudicado, por el servicio antes mencionado, según lo establecido en el punto N°16 de las bases administrativas aprobadas por Resolución N°015/227, fecha 04 de Mayo de 2016, de la Directora Regional de Coquimbo de la Junta Nacional de Jardines Infantiles;

3°.- Suscríbase el respectivo contrato entre la Dirección Regional de Coquimbo de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el proveedor adjudicado;

4°.- Publíquese esta resolución dentro de las 24 horas siguientes a su dictación, en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N°57, letra B, N°5 del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos de Suministro y Prestaciones de Servicios;



5°.- La supervisión técnica del contrato estará a cargo de la Dirección Regional Coquimbo de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la supervisión administrativa estará a cargo del Servicio de Bienestar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

MARIA ANGELICA ROMERO ZULETA ASISTENTE SOCIAL

DIRECTORA REGIONAL JUNJI REGION DE COQUIMBO

MARZ/PP//RCC/NP/A/WRG/MBA/mba DISTRIBUCION:

C.C. Subdirección de Recursos Financieros

C.C. Sub-Dirección de Administración y Recursos Humanos

C.C. Bienestar Regional

C.C. Oficina de Partes (original)

